

En esta fracción se registran los informes que se presentan ante la junta de consejo directivo, de acuerdo a lo establecido en la ley orgánica de la Universidad Tecnológica de Calvillo, en su sección segunda, artículo 18, como se describe a continuación:

VII. Elaborar un informe cada cuatrimestre y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación, en el que se incluyan los estados financieros, el cumplimiento de los acuerdos tomados en sesiones anteriores y los avances de los programas de inversión, así como de las actividades desarrolladas por la Universidad;

VIII. Rendir al Consejo Directivo, para su aprobación, y a la comunidad universitaria, un informe anual de actividades institucionales;

